TYMBA RESÃIHA IPORÂMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 831 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS" - ID N° 422.744, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 16 de junio de 2023

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS" - ID N° 422.744, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 34.207; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, la referida Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas […] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C Nº 735/2023, eleva el Informe de Evaluación de fecha 13 de junio de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS" - ID N° 422.744, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma oferente "PARASOFT S.R.L.", por un monto total de Gs. 30.997.000 (guaraníes treinta millones novecientos noventa y siete mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación a la Contratación Directa Nº 17/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS" - ID N° 422.744.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Artículo 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 831 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS" - ID N° 422.744, a la firma PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1, por la suma total de Gs. 30.997.000 (guaraníes treinta millones novecientos noventa y siete mil).

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente